

Resolución Suprema^{Nº 128-2018-RE}

Lima, 25 de junio de 2018

VISTA:

La propuesta de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares para formalizar el nombramiento de un Cónsul Honorario del Perú en Chennai, República de la India, con jurisdicción en el Estado de Tamil Nadu.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2018/RE, de fecha 7 de junio de 2018, se dispuso la creación del Consulado del Perú en la ciudad de Chennai, República de la India, con circunscripción consular en el Estado de Tamil Nadu;

Que, a través de la Nota N° DIII/460/CF-26/2015, el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de la India manifestó la conformidad del Gobierno de la India al nombramiento del señor Ramachandran Dinesh como Cónsul Honorario del Perú en Chennai, República de la India, con jurisdicción en el Estado de Tamil Nadu;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, y de la Embajada del Perú en la India;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118° inciso 11) de la Constitución Política del Perú; y el Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE del 05 de octubre de 2005;

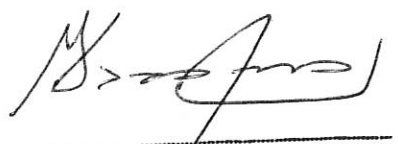
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Nombrar al señor Ramachandran Dinesh como Cónsul Honorario del Perú en la ciudad de Chennai, República de la India, con jurisdicción en el Estado de Tamil Nadu.

Artículo 2°.- Extenderle las Letras Patentes correspondientes.

Artículo 3°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República


NÉSTOR POPOLIZIO BARDALES
Ministro de Relaciones Exteriores

